GOBIERNO DE CHILE GOBERNACION PROVINCIAL DE CAUTIN Departamento de Extranjería

N° Interno: 1910580

OTORGA VISACION DE RESIDENCIA A EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1572

TEMUCO, 31 DE AGOSTO DE 2009

VISTO estos antecedentes; lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO en OF. N°447 del 05 de Mayo de 2009; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°4955 de fecha 21 de Agosto de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. OTORGASE visación de Residente TEMPORARIA, hasta el 18.06.2010 en la condición de DEPENDIENTE a Sandra Monica MANTILLA MURIEL de nacionalidad COLOMBIANA, Santiago FRANCO MANTILLA de nacionalidad COLOMBIANA, Nicolas FRANCO MANTILLA de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2. PAGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3. COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

RNACION

ANOTESE Y COMUNIQUESE

RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO JEFÉ DEPTOA.DM. Y FZAS. CHRISTIAN DULANSKY ARAYA GOBERNADOR PROVINCIAL CAUTIN

CDA/RTA/ibs
[7291373] 31/08/2009
Distribución:
1.- Ministerio del Interior